E/ 353

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 22 ABR. 2026

VISTO: los antecedentes relacionados con el Llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos para la provisión de 2 (dos) cargos en el Escalafón B "Personal Técnico Profesional", Grado 03, Denominación Técnico XIII, Serie Gestor de Educación y Formación, para desempeñarse en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

RESULTANDO: I) que por Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/757 del 11 de setiembre de 2025, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, se autorizó el Llamado a Concurso para dicha designación;

II) que el procedimiento y el fallo del Tribunal actuante fue homologado por Resolución N° 000007/2026 de la Dirección de la Oficina Nacional del Servicio Civil de fecha 14 de enero de 2026;

III) que de acuerdo al orden de prelación de dicho concurso se convocó a los dos primeros postulantes, quedando vigente la lista de prelación resultante;

CONSIDERANDO: I) que, de acuerdo al orden de prelación resultante de dicho concurso, el Área de Gestión del Desempeño y Desarrollo Humano de la Oficina Nacional del Servicio Civil procedió a convocar a los Señores Magdalena VELANDO CAQUIA, titular de la cédula de identidad número 5.204.286-4, y Rafael FERREYRA GAMBOA, titular de la cédula de identidad número 5.286.703-2;

II) que existe disponibilidad para la presente erogación de acuerdo al informe producido por la División

2025-2-8-0000390

Administración y el Contador Central de la Contaduría General de la Nación destacado en el Inciso 02 "Presidencia de la República";

III) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 19.996 del 3 de noviembre de 2021, Decreto N° 440/022 del 30 de diciembre de 2022, artículo 346 de la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020 en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 19.996 del 3 de noviembre de 2021 y demás normativa concordante y complementaria;

EL PRESIDENTE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnanse en dos cargos presupuestados en el Escalafón B, Grado 03, Denominación Técnico XIII, Serie Gestor de Educación y Formación, que tendrá carácter provisorio por el plazo de doce meses efectivos de labor contados a partir de la toma de posesión, en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República", a los Sres. Magdalena VELANDO CAQUIA, titular de la cédula de identidad número 5.204.286-4, y Rafael FERREYRA GAMBOA, titular de la cédula de identidad número 5.286.703-2, por una remuneración nominal mensual de $ 60.980,93 (pesos uruguayos sesenta mil novecientos ochenta con 93/00) a valores de 2026, a la que deberán agregarse las partidas salariales del Inciso que correspondan, por una carga horaria de cuarenta (40) horas efectivas semanales de labor.

2°.- Dispónese que en caso de que los postulantes tengan otro vínculo con el Estado, deberán en forma previa a la toma de posesión, acreditar la renuncia y aceptación de la misma.

3°.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios para dar cumplimiento a la presente Resolución.

4°.- Notifíquese a los interesados y procédase a la registración de los mismos en el Sistema de Gestión Humana (SGH).

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Martín Vallcorba
Ministro Interino
Ministerio de Economía y Finanzas

Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas